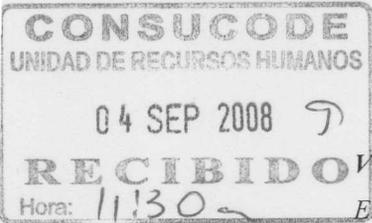


Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 441-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, 29 AGO 2008



VISTO:

El Memorando N° 702-2008/SRNP-LSN, de fecha 29 de agosto de 2008, la Subdirección del Registro Nacional de Proveedores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el personal del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Capítulo I de la Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales, regula las prácticas profesionales y preprofesionales realizadas por los estudiantes y egresados de los centros de formación profesional, en las empresas o entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 003-2008-CONSUCODE/PRE, se autorizó la realización de las prácticas preprofesionales de la Señorita Lily Amparo Zanabria Lozano en la Subdirección del Registro Nacional de Proveedores, suscribiéndose el convenio de prácticas a ejecutarse desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que, mediante el documento del visto, la Subdirección del Registro Nacional de Proveedores ha solicitado el cambio de modalidad del convenio de prácticas preprofesionales a convenio de prácticas profesionales; por lo que, resulta conveniente formalizar dicha solicitud;

De conformidad con lo establecido en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-ÉF y la Ley N° 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido, a partir del 31 de agosto de 2008, el Convenio de Prácticas Preprofesionales suscrito con la Señorita Lily Amparo Zanabria Lozano.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese

SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M. Presidente

